EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS (E)
CERTIFICA:

Que, revisadas las carpetas y archivos contractuales de la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local, se encontró que el Señor **LUIS JOAQUIN PIMIENTO CASTRO**, identificado C.C. No.79.314.533 de Bogotá, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, el contrato de prestación de servicios profesionales que a continuación se detalla:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FDLBU-CPS-062-2019

CONTRATO:	FDLBU-CPS-062-2019
OBJETO	APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**1.** Clasificar los expedientes asignados por vigencia y tipologías: Espacio público, funcionamiento de establecimientos de comercio Ley 232 de 1995 y obras urbanísticas, según la norma que regule cada tipología. **2.** Proyectar diez (10) actos administrativos correspondientes, conforme con la normatividad vigente, que permitan decidir, depurar y dar cierre a los trámites procesales represados y presentarlos al Profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local de la Alcaldía Local, para su revisión. **3.** Revisar jurídicamente treinta y cinco (35) expedientes asignados, emitir el respectivo concepto de acuerdo con el análisis realizado y para establecer la actuación jurídica a seguir conforme con la naturaleza del proceso sancionatorio. **4.** Remitir a la instancia competente el expediente físico para su respectivo trámite. **5.** Analizar y determinar los expedientes asignados a partir de las causales de caducidad y/o prescripción y/o pérdida de fuerza de ejecutoria del acto administrativo. **6.** Ajustar los proyectos de actos administrativos a partir de las observaciones y/o modificaciones sugeridas al Profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local de la Alcaldía, o quien este designe. **7.** Elaborar en el formato definido un resumen ejecutivo de lo actuado en los expedientes que por razones legales no se archivaron. **8.** Apoyar en los trámites necesarios a la Alcaldía Local para surtir el trámite de notificación personal y mediante edicto de los actos administrativos y decisiones, en los términos de la Ley 1437 de 2011. **9.** Registrar en el Aplicativo "SI ACTUA" el trámite realizado de los expedientes asignados, con el fin de dar el cierre respectivo. **10.** Apoyar mínimo 2 operativos y visitas mensuales que se requieran asignadas por el líder del proceso y/o el apoyo a la supervisión de los demás temas requeridos. **11.** Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual. **12.** Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas. **13**. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. **14**. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.
NOMBRE DE LA ENTIDAD	FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
NIT. ENTIDAD	899.999.061-9

CONTRATISTA	**LUIS JOAQUIN PIMIENTO CASTRO**
IDENTIFICACION CONTRATISTA	C.C. No. 79.314.533 de Bogotá.
PLAZO EJECUCIÓN	Seis (6) meses.
VALOR TOTAL INICIAL	**VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($27.330.000,00)**
FECHA DE INICIO	Doce (12) de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Once (11) de agosto de 2019
ADICION No. 1	**NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($9.110.000)**
PRORROGA No. 1	Dos (2) meses
ADICION No. 2	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.555.000,00)**
PRORROGA No. 2	Un (1) mes
VALOR TOTAL FINAL	**CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($40.995.000,00)**
FECHA DE TERMINACION FINAL	Once (11) de noviembre de 2019
ESTADO DEL CONTRATO	**TERMINADO**

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Contratación del Fondo Local de Desarrollo de Barrios Unidos, y conforme a lo observado en el respectivo expediente contractual SECOP II, el suscrito Alcalde Local certifica que, a la fecha de expedición de la presente, el contratista cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

VÍCTOR MANUEL [illegible] ROJAS
Alcalde Local Barrios Unidos (E)

Elaboró: Viviana Otálora González/Auxiliar Administrativo
Revisó: Patricia Cuestas Álvarez / Abogada FDLBU
Aprobó: Adriana Montealegre Riaño/Abogada-Despacho